

de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios, los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Para los puestos de trabajo en servicios centrales o situados en esta capital, únicamente podrán participar funcionarios de carrera con destino definitivo en Madrid-capital.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores (Plaza de la Provincia, 28012 Madrid). Las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificados, que deseen hacer constar.

Madrid, 30 de abril de 1985.-El Subsecretario de Asuntos Exteriores, Leoncio Gonzalo Puente Ojea.

#### ANEXO

##### Instituto de Cooperación Iberoamericana

Denominación: Director Adjunto de Cooperación Científico-Técnica, Nivel 26. Requisitos mínimos: Pertenecer al Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984 y tener experiencia en temas iberoamericanos de cooperación técnica.

Denominación: Director Adjunto de Cooperación Económica, Nivel 26. Requisitos mínimos: Pertenecer al Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984 y experiencia en temas económicos iberoamericanos.

Denominación: Jefe del Gabinete Técnico de la Dirección de Cooperación Cultural, Nivel 24. Requisitos mínimos: Experiencia en temas culturales iberoamericanos.

Denominación: Jefe de la Sección de Presupuestos y Contabilidad, Nivel 24. Requisitos mínimos: Experiencia en temas presupuestarios y de contabilidad.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**8854** *RESOLUCION de 10 de mayo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se hace público el Tribunal que habrá de juzgar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 29 de marzo de 1985 para la contratación laboral de Titulados Superiores en la Delegación del Gobierno en CAMPSA, así como la fecha, lugar y hora de realización de las pruebas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 21), y en la norma 4.1 de las bases de convocatoria que rigen las pruebas selectivas para la contratación laboral de cuatro Titulados Superiores en la Delegación del Gobierno en CAMPSA, convocadas por Resolución de 29 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos que figura expuesta en las dependencias de este Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación del Gobierno en CAMPSA, calle Capitán Haya, número 41, Madrid. Los aspirantes excluidos podrán subsanar la falta o faltas en que hubiera incurrido su instancia, en el plazo de diez días. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Segundo.-Hacer público que el Tribunal que habrá de juzgar las pruebas correspondientes quedará constituido de la siguiente manera:

Presidente: Ilustrísimo señor don Ceferino Argüello Reguera.  
Presidente suplente: Ilustrísimo señor don José María Sánchez-Cortés Alguacil-Carrasco.

#### Vocales:

Don Juan Serrada Hierro.  
Don Juan José Sánchez Diezma.  
Don Fernando Hevia Cangas.

Secretario: Don José Antonio Serrano Muñoz.

#### Vocales suplentes:

Don Juan Ignacio Cuberta Galdós.  
Don Ricardo Hériz Bastida.

Secretario suplente: Don Juan Antonio Santos Palacios.

El Tribunal podrá nombrar los asesores especialistas que considere necesarios, para todas o algunas de las pruebas.

Tercero.-Hacer público que los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 17 de junio de 1985, a las diecisiete horas, en la biblioteca sita en la primera planta del Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, número 162, Madrid.

A estos ejercicios de oposición solamente podrán concurrir los aspirantes que hayan superado la fase de concurso prevista en la norma 7.1 de las bases de convocatoria. Con la debida antelación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la resolución del Tribunal, aprobando la lista de aspirantes que hayan superado el mínimo de puntuación necesario para pasar a la fase de oposición.

Cuarto.-Con independencia de lo señalado en el apartado primero de esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de mayo de 1985.-El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

**8855** *RESOLUCION de 13 de mayo de 1985, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20, 1, b); de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría de Economía y Hacienda acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

La adjudicación de puestos de trabajo a que se refiere el apartado 41, párrafo segundo, de la Orden de 19 de febrero de 1975, cuando implique un traslado de residencia del funcionario seleccionado, se llevará a cabo mediante Orden, a propuesta de la Secretaría General de Hacienda, previo informe de la Delegación de Hacienda a la que corresponda el puesto de trabajo.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el caso de los puestos de trabajo situados en los Servicios Centrales del Departamento, o al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda o al ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia respectiva en la que radique el puesto de trabajo (instancia según modelo anexo).

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la Delegación de Hacienda a que corresponda la vacante, según se trate de puestos de trabajo localizados en Madrid o fuera de Madrid.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 13 de mayo de 1985.-El Subsecretario de Economía y Hacienda, Miguel Martín Fernández.


**MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**
**DATOS PERSONALES**

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
D.N.I.	Fecha nacimiento	Cuerpo o escala a que pertenece			N.º Registro de Personal
Domicilio, calle y núm.		Provincia	Localidad		Teléfono
<b>DESTINO ACTUAL:</b>					
Ministerio		Dependencia		Localidad	

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha ..... (B.O.E. de .....), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto de trabajo que se indica:

DESIGNACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C. DESTINO	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE	LOCALIDAD

**MERITOS QUE SE ALEGAN:**

En: ..... a ..... de ..... de 19 .....

(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR. ....

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>DELEGACIONES DE HACIENDA</u>					
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE ALAVA</u>					
- Jefe de Sección de Asuntos Contenciosos. Dep. Abogacía del E.	20	1	VITORIA	B	
- Jefe de Sección de Liquidación de Tributos. Dep. Relac. Contrib.	21	1	"	A o B	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE ALMERIA</u>					
- Jefe de Negociado en Intervención	16	1	ALMERIA	B o C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA BARCELONA</u>					
- Jefe de Negociado en Tesorería	16	1	BARCELONA	B o C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA CARTAGENA</u>					
- Jefe de Sección Recaudación y Gasto Público en Tesorería	20	1	CARTAGENA	B	
- Jefe Sección de Caja. Dep. Tesorería	20	1	"	B	
- Jefe de Negociado en Inspección Admón. de Aduanas e II.EE.	16	1	"	B o C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA LA CORUÑA</u>					
- Jefe Sección Contabilidad en Intervención	20	1	LA CORUÑA	B	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA</u>					
- Jefe Dependencia de Tesorería	26	1	GERONA	A	
- Jefe de Negociado en T.E.A.P.	14	1	"	C	
- " " Inspección Admón. Aduanas e II.EE.	16	1	Port-Bou	B o C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE GIJON</u>					
- Jefe de Negociado en Relac. C.	14	1	GIJON	C	
- " " Serv. Grues.	14	1	"	C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE JAEN</u>					
- Jefe de Negociado en Intervenc.	16	1	JAEN	B o C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA</u>					
- Jefe de Sección de Ingresos de Entidades Colaboradoras en Intervención	20	1	MALAGA	B	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE SALAMANCA</u>					
- Jefe de Sección de Recursos y Devoluciones. Relac. Contrib.	22	1	SALAMANCA	A o B	

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE VIGO</u>					
- Jefe de Negociado. Intervención	16	1	VIGO	B o C	
- " " Relac. Cont.	16	1	"	B o C	
<u>ADMINISTRACIONES DE HACIENDA</u>					
<u>Delegación de Hacienda Especial de Cataluña</u>					
<u>DELEGACION DE HACIENDA BARCELONA</u>					
<u>Administrador:</u>					
Sabadell	27	1	SABADELL	A	
<u>Delegación de Hacienda Especial de Madrid</u>					
<u>Administradores:</u>					
Mediodía	27	1	MADRID	A	
Salamanca	27	1	"	A	
San Blas	27	1	"	A	
Alcobendas	27	1	ALCOBENDAS	A	
Leganés	27	1	LEGANES	A	
<u>Jefes de Sección de Relaciones con los Contribuyentes:</u>					
Salamanca	22	1	MADRID	A o B	
San Blas	22	1	"	A o B	
Alcobendas	22	1	ALCOBENDAS	A o B	
Leganés	22	1	LEGANES	A o B	
<u>Delegación de Hacienda Especial de Canarias</u>					
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE</u>					
<u>Jefes de Negociado:</u>					
La Gomera	16	1	LA GOMERA	B o C	
La Palma	16	2	LA PALMA	B o C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE LAS PALMAS</u>					
Fuerteventura	16	2	FUERTEVENTURA	B o C	
Lanzarote	16	3	LANZAROTE	B o C	
San Bartolomé de Tirajana	16	2	S.B.TIRAJANA	B o C	
<u>Delegación de Hacienda Especial de Castilla la Mancha</u>					
<u>DELEGACION DE HACIENDA CIUDAD REAL</u>					
Jefes de Negociado	16	3	ALCAZAR JUAN	B o C	

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>Delegación de Hacienda Especial de Castilla-León</u>					
DELEGACION DE HACIENDA DE SALAMANCA					
Jefe de Negociado	16	1	BEJAR	B o C	
<u>Delegación de Hacienda Especial de Cataluña</u>					
DELEGACION DE HACIENDA TARRAGONA					
Jefe de Negociado	16	1	TORTOSA	B o C	
<u>Delegación de Hacienda Especial de La Rioja</u>					
Jefes de Negociado	16	4	CALAHORRA	B o C	
<u>CONSORCIO PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES</u>					
<u>GRANADA-CAPITAL:</u>					
Jefe de Negociado	14	1	GRANADA	C	
<u>VALENCIA-PROVINCIA:</u>					
Jefe Sección Gestión e Información 2º	20	1	VALENCIA	B	
Jefe Negociado	14	1	"	C	
DIRECCION GENERAL DE POLITICA ECONOMICA					
<u>Subdirección General del Secretariado de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.</u>					
- Jefe de Sección de Coordinación Administrativa.	24	1	MADRID	A	
DIRECCION GENERAL DE TRANSACCIONES EXTERIORES.					
- Subdirector General de Inversiones Exteriores	30	1	MADRID	A	Experiencia previa en control de cambios y transacciones con el exterior.
SECRETARIA DE LA JUNTA DE RETRIBUCIONES					
- Habilitado General	26	1	MADRID	A o B	
DIRECCION GENERAL DE INSPECCION FINANCIERA Y TRIBUTARIA					
- Inspector Adjunto al Jefe de la Dependencia de Inspección.	27	1	BARCELONA	A	
- Jefe de Sección	24	1	MADRID	B	Licenciado universitario. Experiencia en trabajos de estudio y documentación jurídica en el ámbito de la gestión e inspección de tributos internos.

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<b>DIRECCION GENERAL DE GASTOS DE PERSONAL</b>					
<b>- Subdirección General de Gastos de Personal Laboral</b>					
- Jefe de Servicio	26	1	MADRID	A	Licenciado en Derecho, Económico o Ingeniero Industrial. Experiencia en gestión de Personal, Negociación colectiva o análisis de organizaciones.
<b>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA</b>					
- Vicepresidente adjunto del Consejo Superior de Estadística	30	1	MADRID	A	Preparación específica en estadística.
- Secretario General del Consejo Superior de Estadística	26	1	MADRID	A	Preparación específica en estadística.
<b>DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS</b>					
- Jefe de Servicio de Impuestos Indirectos	26	1	MADRID	A	Especiales conocimientos financieros y tributarios.
- Jefe de Servicio de Implantación y Gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido.	26	1	MADRID	A	Especiales conocimientos financieros y tributarios.
- Jefe de Servicio de Normativa y Consultas del Impuesto sobre el Valor Añadido	26	1	MADRID	A	Especiales conocimientos financieros y tributarios.
- Jefe de Servicio de Tasas Fiscales y Tributos Parafiscales.	26	1	MADRID	A	Especiales conocimientos financieros y tributarios.
- Jefe de Servicio de Relaciones Fiscales Internacionales	26	1	MADRID	A	Especiales conocimientos financieros y tributarios.
- Jefe de Servicio de Análisis e Investigación Económicos	26	1	MADRID	A	Especiales conocimientos financieros y tributarios.
- Jefe de Servicio de Régimen Tributario General	26	1	MADRID	A	Especiales conocimientos financieros y tributarios.
- Jefe de Servicio de Coordinación y Organización de la Gestión	26	1	MADRID	A	Especiales conocimientos financieros y tributarios.
- Jefe de Sección de Gestión de Tasas y Tributos Parafiscales	24	1	MADRID	A o B	
- Jefe de Sección de Procesos de Concentración y Consolidación	24	1	MADRID	A o B	
- Jefe de Sección Fiscal (Intervención Delegada en la Dirección General)	24	1	MADRID	A o B	Experiencia en Contabilidad Pública y Control Interno.
- Jefe de Sección de Contabilidad (Intervención Delegada en la Dirección General)	24	1	MADRID	A o B	Experiencia en Contabilidad Pública y Control Interno.
<b>CENTRO DE PROCESO DE DATOS</b>					
<b>Subdirección General de Estudios y Coordinación</b>					
- Consejero Técnico	28	1	MADRID	A	Experiencia en Informática.
- Director de Programa	26	1	MADRID	A o B	Experiencia en contratación administrativa.
- Jefe Servicio de Estudios	26	1	MADRID	A o B	Experiencia en contratación administrativa.
- Jefe Servicio Planificación y Control	26	1	MADRID	A o B	Experiencia en informática.
- Jefe Sección Servicios Generales	24	1	MADRID	B o C	

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>Subdirección General de Explotación</u>					
- Director de Programa	26	1	MADRID	A o B	Experiencia Informática y Te- leinformática.
- Jefe de Servicio Técnico Explotación	26	1	MADRID	A o B	Experiencia en Gestión de Ex- plotación Informática y Forma- ción Informática.
- Jefe de Servicio Técnico Sistemas	26	1	MADRID	A o B	Experiencia en Informática en Sistemas.
- Jefe de Sección de Comunicaciones	24	1	MADRID	C	Experiencia en Teleproceso.
<u>Subdirección General de Rentas y Patrimo- nios</u>					
- Consejero Técnico	28	1	MADRID	A	Formación Económico-Tributaria e Informática.
- Jefe de Sección Banco de Datos de Per- sonas Físicas.	24	1	MADRID	A o B	Formación Tributaria e Informá- tica.
- Jefe de Sección Banco de Datos de En- tidades Jurídicas.	24	1	MADRID	A o B	id. id. id.
- Jefe Sección Proyectos Especiales de apoyo a la Inspección.	24	1	MADRID	A o B	id. id. id.
- Jefe Sección de Identificación Fiscal	24	1	MADRID	A o B	Formación Tributaria
<u>Subdirección General de Aplicaciones</u>					
- Directores de Programa	26	2	MADRID	A	Experiencia Informática.
- Jefe de Servicio Desarrollo Sistemas	26	1	MADRID	A o B	id. id.
- Jefe de Servicio de Aplicaciones y Con- tabilidad.	26	1	MADRID	A o B	id. id.
<u>Subdirección General de Aplicaciones (Cont)</u>					
- Jefe Sección Personas Jurídicas	24	1	MADRID	A, B o C	Experiencia Informática.
- Jefe Sección Administración Base de Datos.	24	1	MADRID	A, B o C	id. id.
- Jefe Sección Licencias Tasas y Campos	24	1	MADRID	A, B o C	id. id.
- Jefe Sección Antoliquidaciones	24	1	MADRID	A, B o C	id. id.
<u>Subdirección General de Aplicaciones de Aguas.</u>					
- Consejero Técnico	28	1	MADRID	A	Conocimientos de Informática . Idioma Inglés.
DIRECCION GENERAL DE POLITICA ECONOMICA					
- Jefe de Sección de Política de Trans- portes y Servicios.	24	1	MADRID	A	
- Jefe de Sección de Análisis de Ayudas Estatales.	24	1	MADRID	A, B, o C	
- Secretaria de Subdirector General	13	1	MADRID	C o D	
CENTRO DE INSPECCION DE COMERCIO EXTERIOR					
- Jefe de Sección de Asistencia Técnica y Laboratorio	21	1	GANDIA	A	Especialización en Inspección y normalización del Comercio Exte- rior y dominio de un idioma ex- tranjero.
- Jefe de la Sección de Inspección	21	1	CASTELLON	A	Idem.

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<b>INTERVENCION GENERAL</b>					
Interventor Delegado en el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario.	30	1	MADRID	" A "	Experiencia y preparación Específica en Intervención y Fiscalización de actos administrativos y Contabilidad del Sector Público.
Interventor Adjunto Jefe de Servicio de Contabilidad Analítica del Ministerio - del Interior.	26	1	MADRID	" A "	Experiencia y Preparación Específica en Intervención y Fiscalización de actos administrativos y Contabilidad en el Sector Público.
Jefe de Sección de Contabilidad en Organismos Autónomos Administrativos en la Intervención General de la Administración del Estado.	24	1	MADRID	" B "	Experiencia en Tareas de Contabilidad.
Jefe de Sección de Cuentas Provinciales en la Intervención General de la Administración del Estado.	24	1	MADRID	" B "	Experiencia en Tareas de Contabilidad.
Consejero Técnico en la Intervención General de la Administración del Estado.	28	1	MADRID	" A "	Amplios conocimientos de Fiscalización y Control de Gastos Públicos.
Interventor Adscrito a Control Financiero.	26	1	MADRID	" A "	Experiencia y Preparación Específica en Intervención y Fiscalización de actos administrativos y Contabilidad en el Sector Público y Auditorías.
Jefe de la Sección Fiscal y Contabilidad	24	1	MADRID	" B "	Experiencia y Preparación Específica en Contabilidad Pública y Fiscalización. Amplios conocimientos de Informática.
Secretaria Vocal Asesor de la Secretaría de Estado de Hacienda; adscrita a la Intervención General de la Administración del Estado.	13	1	MADRID	" D "	Experiencia en Taquigrafía y Mecanografía.
Secretaria del Interventor Delegado - del Consejo Superior de Deportes.	13	1	MADRID	" D "	Experiencia en Taquigrafía y Mecanografía.

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<b>DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS</b>					
Secretario General	30	1	Madrid	A	Experiencia en derecho presupuestario, Legislación de personal y en presupuestación
<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN TABACALERA, S.A.</b>					
CONSEJERO TECNICO (Dependiente del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno).	28	2	MADRID	A	Mérito preferente: Prestar o haber prestado servicio en la Delegación del Gobierno en Tabacalera, S.A.
CONSEJERO TECNICO (Dependiente del - Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno)	28	2	id	A	id. id.
JEFE DEL SERVICIO DE TABACO NACIONAL Y EXTRANJERO.	26	1	id	A	id. id.
JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS INDUSTRIALES E INSPECCION TECNICA.	26	1	id	A	id. id.
JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO	26	1	id	A	id. id.
JEFE DE LA SECCION DE TABACO EN RALA Y ELABORADO.	24	1	id	A	id. id.
JEFE DE LA SECCION DE RELACIONES CON INDUSTRIA TABACQUERA CANARIA.	24	1	id	A	id. id.
JEFE DE LA SECCION DE IMPORTACION Y EXPORTACION Y DE COMUNIDADES EUROPEAS.	24	1	id	A	id. id.
JEFE DE LA SECCION DE FABRICAS, ADQUISICIONES OBRAS E INSTALACIONES.	24	1	id	A	id. id.
JEFE DE LA SECCION DE ADMINISTRACION DE TABACOS, EFECTOS TIMBRADOS Y RECIBOS.	24	1	id	A	id. id.
JEFE DE LA SECCION DE REGISTRO, HABILITACION Y PERSONAL.	24	1	id	A	id. id.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**8856** RESOLUCION de 13 de mayo de 1985, de la Subsecretaria, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría anuncia la provisión por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Las solicitudes, que expresarán aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, los cuales serán, en todo caso, debidamente justificados, se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a la Subsecretaría del Ministerio del Interior (Subdirección General de Personal), calle Amador de los Ríos, 7, 28010-Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 13 de mayo de 1985.-El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Sr. Subdirector general de Personal.

### ANEXO

#### Puestos vacantes

#### Gobierno Civil de Barcelona

Puesto de trabajo	Nivel	Localización	Número de vacantes	Requisitos mínimos
Asesor Gabinete Técnico	21	Barcelona	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984 y ser Licenciado en Derecho.
Asesor Gabinete Técnico	21	Barcelona	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984.
Oficial Mayor	22	Barcelona	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, ser Licenciado en Derecho y experiencia en gestión económica y/o de personal.